



pliación del crédito de la convocatoria 2014 de ayudas para el fomento de la natalidad en familias residentes en Extremadura en un total de 639.400 € en los siguientes términos:

- En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00 y Proyecto de Gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias", se incrementa el crédito en 220.800,00 €.
- En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00 y Proyecto de Gasto 2014.15.002.0012.00 "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural", se incrementa el crédito en 418.600,00 €.

Resultando que el crédito total de la convocatoria se cifra definitivamente en 2.089.400,00 euros, de conformidad con el siguiente desglose:

- En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00 y Proyecto de Gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias", el crédito consignado es de 595.600,00 €.
- En la aplicación presupuestaria 11.02.252A.480.00, en el Proyecto de Gastos en 2014.15.002.0012.00 "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural", el crédito consignado es de 1.493.800,00 €.

Mérida, a 25 de marzo de 2015. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, M.^a DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de revocación de tutela administrativa en expedientes tramitados por la Dirección General de Política Social y Familia. (2015081309)

Habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Plasencia para su exposición en el Tablón de Edictos.

Exptes. n.º: 082, 083, 084, 085 y 086/10.2014.

Acto que se notifica: Resolución de revocación de tutela de la Dirección General de Política Social y Familia, de fecha 26 de marzo de 2015, dirigida a D. Javier Piñero Dos Santos y a Dña. Joaquina Ramos Suárez.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio Territorial de Cáceres. de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en Plaza Hernán Cortés, n.º 1, a fin de notificarle la resolución de referencia.



Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 8 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2015ED0108)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/1992), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
52/2015	ALEJANDRA FERNANDEZ DE SORIA TRASMONTE	43202328W	PALMA (BALEARES)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
262/2015	ÁLVARO CALDERÓN MARTÍNEZ	76269062G	MÉRIDA (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
265/2015	JOSE MANUEL MORENO GRILLO	08886558W	BERLANGA (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	500 €
353/2015	STELIAN LISANDRU STANCU	X9700552A	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
368/2015	LUIS MIGUEL GARCÍA BERNAD	09217382V	DON BENITO (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
376/2015	ANTONIO LLANO PÉREZ	08888941Q	FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
402/2015	JESÚS SANPEDRO SOLANA	76130466Y	MÉRIDA (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €
446/2015	RUBEN GONZALEZ EGIDO	22752353V	MÉRIDA (BADAJOZ)	08/04/2015	LO 1/1992 - 25.1	306 €

Badajoz, a 8 de abril de 2015. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.